



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

27 de junio de 2006

Núm. 168-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000148 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, hecho en París el 3 de noviembre de 2003.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 22 de junio de 2006, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, hecho en París el 3 de noviembre de 2003, publicado en el «BOCG. Sección

Cortes Generales», serie A, núm. 256, de 28 de abril de 2006.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**